

Gobierno nacional rechaza restricción de visas por parte de EE. UU.

A través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno nacional rechazó este jueves 5 de junio la decisión de Estados Unidos de prohibir los viajes a territorio estadounidense desde 12 países, al considerar que esta medida tiene «evidentes fines políticos y de amedrentamiento».

A través de un comunicado publicado en Telegram, la Cancillería condenó «de manera categórica» la campaña de «estigmatización y criminalización lanzada contra el pueblo venezolano por parte del Gobierno de los Estados Unidos, expresada ahora en un nuevo ataque que restringe la emisión y validez de visas para ciudadanos venezolanos».

«Esta operación ha sido impulsada por el actual secretario de Estado, Marco Rubio, un funcionario marcado por su conocido odio hacia el pueblo venezolano, que ha hecho de la agresión sistemática su política exterior, contando con el respaldo de la ultraderecha venezolana», añadió.

El Ministerio de Relaciones Exteriores también reiteró su «compromiso indeclinable» con la defensa de los derechos e intereses de los venezolanos «en cualquier parte del mundo».

A su vez, consideró que «ante esta nueva ola de agresiones», reafirmó «la alerta máxima de viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, advirtiéndole que ese país no garantiza hoy las condiciones mínimas de respeto, trato digno ni legalidad para nuestros ciudadanos».

«Lo ocurrido no es un hecho aislado, sino una nueva demostración del odio visceral contra el pueblo venezolano que anima a quienes hoy conducen la política exterior de Washington», apostilló.

Orden de EE. UU.

Este miércoles 4 de junio, el presidente Donald Trump firmó la orden ejecutiva que prohíbe la entrada de inmigrantes de Afganistán, Birmania, Chad, República del Congo, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Haití, Irán, Libia, Somalia, Sudán y Yemen y [limitado las procedentes de Burundi, Cuba, Laos, Sierra Leona, Togo, Turkmenistán y Venezuela.](#)

La prohibición entra en efecto el próximo 9 de junio, de acuerdo con la orden, que establece además que en un plazo de 90 días y cada 180 días, el secretario de Estado presentará un informe al presidente con su evaluación y recomendando si se debe continuarse, terminar, modificarse o complementarse.

Con información de La Verdad